

JUAN CARLOS REY NAVA, SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA (S3933002B),

CERTIFICO:

Que las “Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria”, dictadas por la Dirección General de Función Pública con fecha 17 de mayo de 2013, incluyen en sus principios de actuación la necesidad de que la correspondiente Secretaría General certifique la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Que en lo referente a la propuesta de la Dirección General de Salud Pública del **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA SOPORTE A LA GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”**

se indica:

1º. Que la contratación de dichos servicios externos no tiene por objeto suplir carencias de personal, ni se trata de necesidades permanentes de la Administración relacionadas con el ejercicio de sus competencias.

2º. Que la Consejería de Sanidad no dispone de medios personales propios suficientes específicamente preparados para la realización de las tareas que van a ser objeto de la contratación.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.

